



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:00295/2012

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 416; atento las disposiciones establecidas en el Decreto N° 1.023/01, art. 25, Inc. a), Decreto 436/00, Art. 22, inc. c) y Ord. HCS 8/2.010, Art. 1, Inciso I; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento

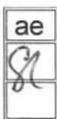
**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 416 y, en consecuencia, aprobar la Licitación Pública N° 57/2.012 convocada para **CONTRATAR LA INGENIERÍA DE PROCESOS, MECÁNICA Y ELÉCTRICA, SUMINISTRO, SUPERVISIÓN, INSTALACIÓN, ENTRENAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE UN EQUIPO DESTILADOR DE AGUA, PARA LA GENERACIÓN DE AGUA CALIDAD INYECTABLE (WFI), EN CANTIDAD MINIMA DE 500 l/h** la que se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Decreto N° 1.023/01, art. 25, Inc. a), Decreto 436/00, Art. 22, inc. c) y Ord. HCS 8/2.010, Art. 1, Inciso I, adjudicando la misma a la firma **INDUSTRIAS HOGNER SACIFA - CUIT: 30-51557968-7** invirtiendo en ello la suma total de \$ 749.750,00.- (Pesos setecientos cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta con 00/100) erogación que será afrontada con Recursos Propios del Laboratorio de Hemoderivados, Fuente: 12, Progr. 34, Sub-progr. 00, Proy. 00, Act. 01, Afectación 2012, Dep. 09, Inciso 4, Part. Princ. 2, Part. Parcial 1.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH
Viceirectora
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°.: 1005